

**SESIÓN ORDINARIA NÚMERO SETENTA Y NUEVE , DOS MIL DIECISIETE, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE CAÑAS A LAS DIECISIETE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE CAÑAS EN PRESENCIA DE:**

**Presidente Municipal**  
**Vicepresidenta Municipal**

José Ángel Acon Won  
Gricelda Vargas Segura

**Regidores Propietario**

Luis Roberto Cerdas Jiménez  
Irene Bolívar Jiménez  
Manuel Briceño Saborío

**Regidores Suplentes**

Ana Maricel Brenes Quesada  
Juan Gabriel Paniagua Espinoza  
Milagros Pérez Jarquin  
Eliécer Delgado Salguera

**Síndicos Propietarios**

Debbie Phillips Álvarez  
Evelio Ramos Chacón  
Victoria Ulate Briceño  
Ana Miranda Miranda  
Macario Montes Carrillo

**Síndicos Suplentes**

German Bermúdez Chacón  
Heiner López Chavarría

**Regidores y Síndicos Ausentes**

Gerardo Alvarado Arce  
Jenny Delgado Bermúdez

**Alcalde Municipal**

Luis Fernando Mendoza Jiménez

**Secretaria Municipal**

Nayla Galagarza Calero

**CAPÍTULO I.**

**Comprobación el quórum, se inicia la sesión, al ser las cinco horas con diez minutos de la tarde con el siguiente orden del día:**

**CAPÍTULO II.**

Audiencias

**CAPÍTULO III.**

Aprobación de Actas

**CAPÍTULO IV.**

Correspondencia Recibida

**CAPÍTULO V.**

Correspondencia Enviada

**CAPÍTULO VI.**

Informe del Alcalde y Otros Informes

**CAPÍTULO VII.**

Asuntos Varios

**CAPÍTULO VIII.**

Mociones y Acuerdos

**ARTÍCULO II AUDIENCIAS**

**INCISO 1:** Comisión de Fiestas Cívicas Cañas 2018, **NO SE PRESENTARÓN.**

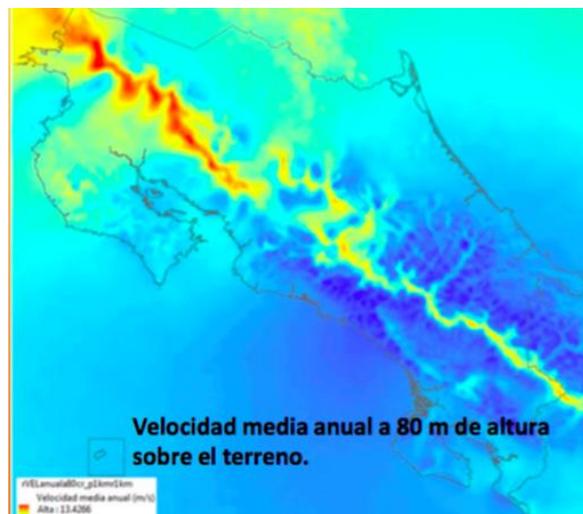
**INCISO 2:** Concejo Municipal Cantón de Tilarán, Presentación de Proyecto de Ley.

**Juan Pablo Alcalde Tilarán**, gracias por brindarnos este espacio para venir a compartir con ustedes este proyecto que es muy importante para el cantón de Tilarán, por lo mismo queremos verificar la posibilidad de que las Municipalidades de Guanacaste nos apoyen en esta gestión que se está realizando desde el municipio Tilaranense para verificar las posibilidades del establecimiento de un nuevo impuesto que va direccionado a la producción de energía eólica.

Esta iniciativa pretende algunos temas, el municipio Tilaranense tiene un poco más de veinte años de tener la primera torre eólica, en un instante cuando comenzó este periodo de proyectos, esos trabajos que se estaban realizando era atractivo para los ciudadanos poder conocer y observar esos grandes generadores de energía que están en cada una de las fincas. Se presentaron una serie de situaciones e incertidumbres, por ejemplo una de ellas era verificar si existía de alguna forma afectación de poder tener cada uno de los finqueros de la zona con el posicionamiento de esas torres tan grandes a la par del ganado, gracias a Dios esas incertidumbres se fueron evacuando, por lo que se logró identificar claramente que si se podía subsistir una a la par de la otra sin ningún inconveniente, eso ha venido incrementando las eólicas que tenemos en el cantón, se ha tenido reuniones con algunas personas y muchos de ellos nos indican que ahora lo que se puede observar por parte de ellos es una contaminación en el paisaje natural que existe en el cantón por ver gran cantidad de torres, lo que en aquel momento significo un entusiasmo para la ciudadanía, después de veinte años significa otro tipo de situación. Estamos muy agradecidos con los parques eólicos, el trabajo que se ha podido realizar con ellos ha sido muy bueno para las comunidades en su mayoría. Se ha realizado trabajos con centros educativos para el tema de responsabilidad social empresarial es importante para la Municipalidad porque le podemos permitir a muchas organizaciones llegar y obtener algunos beneficios que nosotros como Municipalidad por la capacidad económica que tenemos tal vez no podríamos estarle permitiendo a ellos, esa es la situación que se nos presenta.



Esos son los mapas de viento, de velocidad media anual 80 metros de altura, que es el tamaño que tienen la torres en este momento, en un inicio comenzaron de 40 metros de altura, en este instante todas las torres posicionadas en el cantón de Tilarán exceptuando Pesa que fue la primera planta instalada, todas las demás tienen una altura de 80 metros, esa es la velocidad anual. En la parte roja es donde es más factible el establecimiento de torres eólicas, eso quiere decir que la provincia de Guanacaste es el mejor lugar de todo el país para el establecimiento de energía eólica, al comparar con otros países por ejemplo Alemania, es sorprendente el rendimiento que nosotros tenemos en comparación a otros países que ya están con tecnología mucho más avanzadas que la nuestra, sin embargo toda esta situación que les comento, se nos presenta a nosotros duramente los últimos veinte años un reclamo de la población, ellos mismos no han dicho: **Que genera al cantón de Tilarán el establecimiento de todos esos diferentes parques eólicos que tenemos?** Por esa razón el Concejo Municipal, don Carlos Ulloa fue uno de los proponentes, se toma la decisión de verificar las posibilidades de crear un impuesto a la generación eólica para la distribución de todo el país.

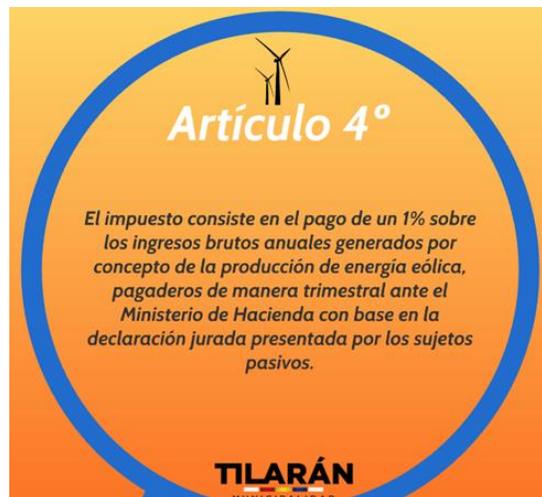




**Porque el establecimiento de esa forma?** Porque hay muchas y una gran mayoría de las empresas privadas que en este momento se posicionan en el cantón de Tilarán, tienen una figura que le denominan BOT, que es una figura donde las empresas privadas le trasladaran al ICE, luego algunas de diez, doce, quince y hasta de veinte años la ejecución de cada uno de los proyectos que se están desarrollando desde las torres eólicas, por esa razón es que se contemplan también las instituciones públicas, esa es la justificación por la cual se están incorporando dentro de ese proceso de generación.

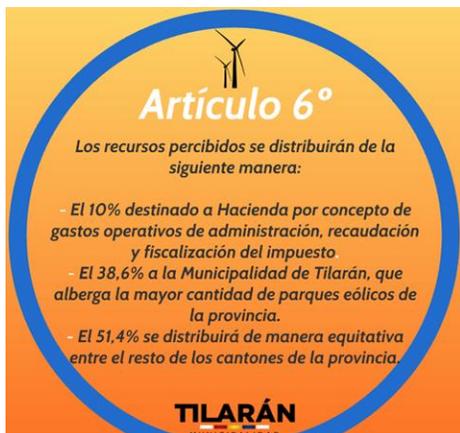
**Luis Fernando Mendoza Alcalde,** Juan Pablo es para hacer una observación, se está contemplando el impuesto sobre la producción y comercialización, ese concepto es visible por ejemplo en el ICE y Fuerza y Luz, el ICE produce, Fuerza y Luz comercializa, podría uno pensar en algún momento que exista el intermedio de la conducción, lo dejo ahí.

Juan Pablo Alcalde Tilarán, eso que usted nos está planteando es importante, vamos a otro punto, no está escrito en piedra, sin embargo estamos en un proceso de consulta a las Municipalidades para poder captar ese tipo de información que sería muy importante, lo decía Luis Fernando en este momento la apertura en esta materia que permitido que otras empresas privadas se incorporen como por ejemplo en la telefonía, y que sabemos que en esto también podría ir en un mismo rumbo, por lo que sí es importante ver la posibilidad de incorporar el tema de la conducción.



**Acta 79-2017. Período 2016-2020**  
**Sesión Ordinaria 6 de noviembre del 2017**

Lo que nosotros nos preguntamos es más o menos de cuanto estamos hablando, los recursos son importantes, todavía no tenemos un dato definido, pero supera los quinientos millones de colones más o menos ese 1%, eso nos permitiría es una distribución que sería específicamente en el artículo 6.



Se tomó como parámetro el impuesto de salida del país, que es una legislación que ya se está trabajando y verificarlo, hemos conversado con algunas otras Municipalidades y nos han mencionado algunos temas importantes que eventualmente se tendrían que valorar, esta es la distribución que se está presentando específicamente para ese tema. Por ejemplo en la Ley de salida del país que hay un cantón por donde salen más que se ve más beneficiado con ese impuesto.

**Presidente Municipal,** Juan Pablo entiendo bien lo de Tilarán, yo no lo pondría como Tilarán, pondría la Municipalidad donde se produzca la energía, en algún momento entra Cañas, la Cruz o Liberia, la parte que se produce ahí se distribuye en la forma que está ahí y las otras también reciben, lógicamente Tilarán va recibir lo que recibe.

Juan Pablo Alcalde Tilarán, ese es un tema importante que conversábamos con algunos de los regidores, si se valora esa posibilidad, porque eso podría dar una apertura mayor a las otras, y que dependiendo de la generación que se produzca en cada uno de los cantones así sea la distribución, con la cantidad de parques que tenemos y los que se supone que vienen es una generación importante que se está manejando desde el cantón.



Eso son algunos de los temas que también se han planteado, que es lo que eventualmente nosotros estaríamos esperando de ustedes, si el señor Presidente así me lo permite pueda

**Acta 79-2017. Período 2016-2020**  
**Sesión Ordinaria 6 de noviembre del 2017**

darle la oportunidad a los compañeros regidores para que se refieran al tema. Lo que necesitamos es el apoyo de parte de este Concejo Municipal para el proyecto de Ley **Carlos Enrique Ulloa Rojas**, la idea de ese proyecto inicio ante de ser regidor, en una visita que hizo el Diputado Cambronero a Tilarán, él me manifestó que como futuro regidor sino había pensado en un proyecto de Ley de las eólicas, él me decía que considera que Tilarán con esa gran cantidad de parques eólicos que tiene, se haga un proyecto de Ley a nivel municipal y además nos ayuda como Diputado, Analice y claro que me parece bien. Precisamente la primera moción que se presentó por parte de la Municipalidad mi persona la presento, a todos los compañeros les inspiro la idea. Este proyecto se hizo con la ayuda y colaboración de la UNGL, se tomó un acuerdo municipal donde solicitamos la ayuda de ellos, efectivamente a los ocho meses llegaron a la Municipalidad ya que el acuerdo que en ese momento se había enviado, se traspapelo. Estuvo José Antonio el encargado de la parte tributaria que también ayudo bastante y con grandes esfuerzos se hizo esto. Siempre pensando por el bienestar de la provincia, no es justo que la Municipalidad de Tilarán reciba equis cantidad de dinero por patente y el grueso de la ganancia lo recibe el Estado. **Sera justo que solo paguen la patente y el Estado reciba ese montón de millones?** por lo que dijimos que NO era justo, y nos dimos a la tarea de hacer la moción, tomar los acuerdos correspondientes, ya el Proyecto se pulió, la idea es compartirlo con todos los Concejos Municipales de la provincia, también tener el respaldo, si hay que modificar algún artículo se le modifica. La idea es que los 11 cantones de Guanacaste en pleno lo avalen para que cuando sea ya un proyecto de Ley presentado a la Asamblea Legislativa no tengamos ningún tipo de inconvenientes, esa es nuestra idea. Este mes de noviembre va ser un mes de cabildeo ya que solicitamos audiencia a todas las Municipalidades y nos han ido fijando fechas.

**Manuel Duran**, las eólicas lo único que pagan es el cuadrado de construcción que son 10 metros por 10 metros, cualquier baratija es lo que pagan, paga más cualquier casa. La gente seguro piensa que son riquezas lo de la Municipalidad, la andamos rascando. La idea es que todos nos mojemos, inclusive estábamos pensando porque no Colorado, pero lo hicimos por medio de Municipalidades y Colorado es distrito, sin embargo que tal vez pueda hacerse una modificación y se pueda colaborar. Les solicitamos el apoyo, estamos pensando en un 38% a la producción de Tilarán pero puede ser que a las que produzcan como otras se le dé un incentivo adicional, de ese 38% se de acuerdo a lo que produzcan, porque al final pueda ser que otras Municipalidades vayan a producir, pensando en la parte de la conexión porque se escucha a Franklin Chang que por medio de las plantas eólicas quieren producir energía mediante hidrogeno por lo que teníamos que pensar en otras situaciones así que compañeros a como se baila el punto Guanacasteco, espero que lo bailemos todos con ese impuesto.

**Joel Salas**, comentarles que cuando el Lcdo. Ulloa me hizo el comentario de ese impuesto, me alegre porque en el 90-94 como sindico presente al Concejo Municipal un impuesto de un 5%, me trataron de loco, tonto y se rieron. Paso el tiempo y nada paso, al final pedí un céntimo y más me vacilaron. Como no voy a poyarlo si yo lo pulsee en el 90-94 pero como era sindico no me dieron pelota, ahora es solicitarles a ustedes el apoyo para que todos trabajemos unidos ya que es un beneficio para todas las Municipalidades y por ente a las comunidades.

**Rolando Mejías**, agradecerles el recibarnos, ya los compañeros no dejaron más que decir, ya está dicho. Ojala lo puedan revisar bien y puedan sugerirnos lo que tengan que sugerir,

**Acta 79-2017. Período 2016-2020**  
**Sesión Ordinaria 6 de noviembre del 2017**

estamos iniciando la gira en Cañas, la hicimos con la Federación hace unos meses acá, lastimosamente no recibimos respuesta de los municipios a través de los representantes de la Federación, por lo que acudimos a esta visita de Municipalidad a Municipalidad, sí queremos de lo que resta de este año poder avanzar bastante y recopilar las recomendaciones o el apoyo definitivo para que esto se pueda dejar muy encaminado en la Asamblea Legislativa, es un proyecto bueno en el mapa que Juan Pablo presento es Guanacaste quien produce energía eólica, tenemos que apoyarnos como Guanacastecos, no importan de donde venga la iniciativa, esta vez salió de Tilarán, pero queremos aprovecharnos todos y que no sea dentro de veinte años que nos lamentemos a como se lamenta el compañero Joel, y como nos hemos lamentado de muchos proyectos de Ley que se pudieron haber desarrollado con la producción que tiene Guanacaste de tal manera no hay mucho de qué decir, sino más bien agradecerles a ustedes el análisis que el dan a este pequeño proyecto que es grande en el fondo y verlo correr en la Asamblea Legislativa con mucho positivismo. Nos han ofrecido ayuda pero queremos ir afianzados con las Municipalidades de nuestra provincia.

**Presidente Municipal**, tengo una duda, cuando se leyó el artículo 4 en la presentación decía 1%, en el documento que nos entregaron dice dependiendo de renta bruta o renta neta habla de un 3.5%?

**Juan Pablo Alcalde Tilarán**, el correcto es el documento que se les entrego.

**Presidente Municipal**, me parece que cambiando en el artículo 6 en el tercer punto, que no diga: “**Municipalidad de Tilarán**”, sino que diga: “**la Municipalidad donde se produzca esa electricidad**”. Ustedes ocupan un acuerdo donde apoyamos el proyecto? Tiene la palabra Luis Fernando.

**Luis Fernando Mendoza Alcalde** es importante varias cosas, don Juan Pablo tiene experiencia en la redacción de temas de Ley, me parece importante como forma de ir haciendo un expediente, que pudieran solicitarle a todas las Municipalidades el envío de las actas de cada una de las sesiones donde se va ir presentando ese proyecto, eso va después a formar parte de la construcción de una mejor argumentación de motivos.

**Presidente Municipal**, algún otro compañero que quiera hacer uso de la palabra? Tiene la palabra Pablo Guevara.

**Segundo Vicealcalde Pablo Guevara**, en el artículo 4 liquidación y pago del impuesto que dice 0.5 por cada mil colones de ingreso bruto y ó 3.5%, dos veces voy a pagar?

**Juan Pablo Alcalde Tilarán**, es mixto.

**Presidente Municipal**, algún otro compañero quiera hacer uso de la palabra? Someto a votación tomar un acuerdo apoyando este proyecto de Ley. Sírvase levantar la mano los que estén de acuerdo señores regidores y señoras regidoras. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**Por lo anterior,**

**ACUERDO 01-79-2017**

El Concejo Municipal de Cañas **ACUERDA**

**PRIMERO:** Dispensar de trámite de comisión la discusión de la propuesta formulada por la Municipalidad de Tilarán. **SEGUNDO:** Apoyar el proyecto “Ley de Solidaridad Tributaria a la producción de energía eólica en la provincia de Guanacaste”.

**ACUERDO UNANIME, DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME POR CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, VARGAS SEGURA, BRICEÑO SABORÍO, CERDAS JIMÉNEZ, BOLÍVAR JIMÉNEZ.**

**PRESIDENCIA AL SER LAS 5:55 P.M. HACE UN RECESO.  
AL SER LAS 6:00 P.M. SE REANUDA LA SESIÓN MUNICIPAL.**

### **ARTICULO III. APROBACIÓN DE ACTAS**

**Presidente Municipal somete aprobación actas:**

✓ Acta N° 30-2017 Sesión Extraordinaria jueves 19 de octubre del 2017.

**APROBADA POR UNANIMIDAD SIN ENMIENDAS NI OBJECIONES, CON 5 VOTOS DE LOS REGIDORES (AS), ACON WONG, BRICEÑO SABORÍO, CERDAS JIMÉNEZ, BOLÍVAR JIMÉNEZ, BRENES QUESADA.**

✓ Acta N° 78-2017 Sesión Ordinaria lunes 30 de octubre del 2017.

**APROBADA POR UNANIMIDAD SIN ENMIENDAS NI OBJECIONES, CON 5 VOTOS DE LOS REGIDORES (AS), ACON WONG, BRICEÑO SABORÍO, CERDAS JIMÉNEZ, BOLÍVAR JIMÉNEZ, VARGAS SEGURA.**

✓ Acta N° 32-2017 Sesión Extraordinaria jueves 2 de noviembre del 2017.

**APROBADA POR UNANIMIDAD SIN ENMIENDAS NI OBJECIONES, CON 5 VOTOS DE LOS REGIDORES (AS), ACON WONG, BRICEÑO SABORÍO, CERDAS JIMÉNEZ, BRENES QUESADA, VARGAS SEGURA.**

### **ARTICULO IV. CORRESPONDENCIA RECIBIDA.**

**INCISO 1:** Se conoce oficio OFC-PRV-154-17 suscrito por Patricia Wong Quesada, Proveedora Municipal, remite expediente de Licitación Abreviada N° 2017LA-000006-01 “Colocación de Carpetas Asfálticas en calles urbanas de barrios periféricos de la ciudad de Cañas”, al oferente Pavicen Limitada, por un monto de ciento veintiocho millones novecientos setenta y cuatro mil colones netos, con anexos del análisis técnico realizado por el Ing. Jorge Sandí Guzmán, encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial, se detalla:

#### **1. ANÁLISIS TECNICO DE LAS OFERTAS**

##### **1.1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

*Conforme se especifica en la Solicitud de Compra N° 324, el objeto de la contratación es contratar a una persona física o jurídica que suministre los materiales, mano de obra, maquinaria, equipo y herramientas requeridos para la construcción de carpetas asfálticas, en 1,2 km de calles urbanas de barrios periféricos de la ciudad de Cañas. Las calles se ubican en los Barrios Las Brisas, San Pedro, San Cristóbal y Kennedy (códigos de camino N° 506070 y 506071).*

##### **1.2 OFERTAS RECIBIDAS**

*En el acto de apertura de ofertas del concurso se recibieron tres (3) ofertas, las cuales fueron presentadas por los proveedores Constructora Meco Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-035078-17, Pavicen Limitada, cédula jurídica N° 3-102-036166 y Asfaltos Laboro Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-382413. En el Cuadro N° 1 se detallan los precios y plazos de entrega cotizados por cada oferente.*

##### **1.3 OFERTAS CONSIDERADAS EN EL ANÁLISIS TÉCNICO**

*De conformidad con lo establecido en el dictamen legal que emite el Departamento Legal de la Municipalidad de Cañas mediante el oficio LEG-071-07 de fecha 2 de*

**Acta 79-2017. Período 2016-2020**  
**Sesión Ordinaria 6 de noviembre del 2017**

noviembre de 2017, en el análisis técnico se toman en consideración las tres ofertas presentadas, en virtud de que legalmente dichas ofertas se catalogan como aptas para ser posibles adjudicatarias de la contratación

**Cuadro N° 1**  
**Detalle de Ofertas**  
**Licitación Abreviada 2017LA-000006-01**

Oferta	Renglón	Cantidad	Unidad	Descripción del Renglón	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Ejecución (días nat.)	Garantía (meses)
N° 1: Constructora Meco S.A.	1	20.420	litro	CR.413.02 Riego de imprimación con asfalto emulsionado	∅540,25	∅11.031.905,00	6	6
	2	1.570	tonelada métrica	CR.402.01 Mezcla asfáltica en caliente para capas y sobrecapas asfálticas, clase A, diseñada por metodología Marshall.	∅58.428,56	∅91.732.839,20	6	
	3	1	global	CR.110.06 Trabajo a costo más porcentaje	∅3.900.000,00	∅3.900.000,00	-	
<b>Total</b>						<b>∅106.664.744,20</b>	<b>6</b>	
N° 2: Pavicen Limitada	1	20.420	litro	CR.413.02 Riego de imprimación con asfalto emulsionado	∅450,00	∅9.189.000,00	10	24
	2	1.570	tonelada métrica	CR.402.01 Mezcla asfáltica en caliente para capas y sobrecapas asfálticas, clase A, diseñada por metodología Marshall.	∅57.500,00	∅90.275.000,00	10	24
	3	1	global	CR.110.06 Trabajo a costo más porcentaje	∅3.900.000,00	∅3.900.000,00	-	-
<b>Total</b>						<b>∅103.364.000,00</b>	<b>10</b>	<b>24</b>
N° 3: Asfaltos Laboro S.A.	1	20.420	litro	CR.413.02 Riego de imprimación con asfalto emulsionado	∅250,00	∅5.105.000,00	15	24
	2	1.570	tonelada métrica	CR.402.01 Mezcla asfáltica en caliente para capas y sobrecapas asfálticas, clase A, diseñada por metodología Marshall.	∅62.000,00	∅97.340.000,00	15	24
	3	1	global	CR.110.06 Trabajo a costo más porcentaje	∅3.900.000,00	∅3.900.000,00	3	-
<b>Total</b>						<b>∅106.345.000,00</b>	<b>15</b>	<b>24</b>

**1.4 EVALUACION DE REQUISITOS TECNICOS DE ADMISIBILIDAD**

En este apartado se evalúa el cumplimiento de los requisitos técnicos de admisibilidad de las ofertas, según se solicita en el cartel de la licitación, a efectos de calificar técnicamente las ofertas como admisibles y elegibles dentro del concurso o inadmisibles y excluibles del mismo.

Los aspectos valorados son: i) Que el oferente esté facultado para realizar en el país obras similares a la que se promueve en la presente contratación y dispongo de al menos cinco (5) años de haberse incorporado al Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos (CFIA) como empresa constructora, ii) Que el oferente disponga de experiencia comprobada en la ejecución de obras similares a la que se promueve en la presente contratación, iii) Que el oferente disponga de un profesional responsable de la dirección técnica de las obras, que tenga una experiencia mínima de cinco (5) años en la ejecución de obras similares al objeto de la contratación, iv) Que el oferente ofrezca una garantía de la obra de al menos veinticuatro (24) meses, y v) Que el oferente presente el diseño de mezcla asfáltica que pretende utilizar en el proyecto, en caso de resultar adjudicatario.

En el Cuadro N° 2 se resume la valoración de los requisitos técnicos de admisibilidad, verificándose que las tres (3) ofertas presentadas por Constructora Meco S.A., Pavicen Ltda. y Asfaltos Laboro S.A. cumplen con los requisitos solicitados, por lo que se concluye que dichas ofertas se cataloguen como admisibles y elegibles para ser posibles adjudicatarias del concurso.

**Acta 79-2017. Período 2016-2020**  
**Sesión Ordinaria 6 de noviembre del 2017**

**Cuadro N° 2**  
**Evaluación de Requisitos Técnicos de Admisibilidad**  
**Licitación Abreviada N° 2017CD-000006-01**

<b>Requisito Técnico</b>	<b>Oferta N° 1: Constructora Meco S.A.</b>	<b>Oferta N° 2: Pavicen Limitada</b>	<b>Oferta N° 3: Asfaltos Laboro S.A.</b>
-El oferente debe estar facultado para realizar en el país obras similares a las que se promueven en la contratación y debe disponer de al menos cinco (5) años de haberse incorporado al Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos como empresa constructora y consultora en ingeniería.	En folio 029 de la oferta se aporta certificación N° 2017-021884-E de fecha 17/10/2017, de que Constructora Meco S.A. está inscrita y habilitada como empresa constructora y consultora ante el CFIA desde el 27 de octubre de 1983 y el 7 de enero de 2005, respectivamente.	En folio 007 de la oferta se aporta certificación N° 2017-020509-E de fecha 28/09/2017, de que Pavicen Limitada está inscrita y habilitada como empresa constructora y consultora ante el CFIA desde el 31 de marzo de 1992 y el 28 de enero de 2005, respectivamente.	En folio 038 de la oferta se aporta N° 2017-020051-E de fecha 22/09/2017, de que Asfaltos Laboro S.A. está inscrita como empresa constructora y consultora ante el CFIA desde el 11 de enero de 2012.
	Cumple	Cumple	Cumple
-El oferente debe contar con experiencia comprobada en la ejecución de obras similares a la que se promueve en la contratación, contando con al menos dos (2) proyectos en construcción de carreteras, en el sector público, que haya contemplado la colocación de al menos 1.000 toneladas de mezcla asfáltica.	En folios 121 a 210 de la Oferta, el oferente aporta declaración jurada con lista de proyectos y constancias de experiencia, del periodo 1999-2016, en el cual se detallan obras similares a las que se promueven en la presente contratación.	En folios 040 a 111 de la Oferta, se aporta declaración jurada con lista de proyectos y constancias de experiencia, del periodo 2013-2017, en el cual se detallan obras similares a las que se promueven en la presente contratación.	En folios 014 a 031 de la Oferta, se aporta cuadro con lista de proyectos ejecutados en el periodo 2011-2017, en el cual se detallan obras similares a las que se promueven en la presente contratación.
	Cumple	Cumple	Cumple
-El oferente deberá disponer de un profesional responsable de la dirección técnica de las obras, que tenga una experiencia mínima de cinco (5) años en la ejecución de obras similares al objeto de esta contratación. El profesional debe formar parte de la nómina de la empresa.	En folio 098 de la oferta, se ofrece como profesional responsable de la dirección técnica de las obras al Ing. Luís Francisco Víquez Solís, Numero de Registro IC-5365. En folio 098 de la oferta se aporta Certificación N° 2017-021345-M de fecha 10/10/2017, de membresía del profesional responsable ante el CFIA, incorporado desde el 23 de noviembre de 1989.	En folio 003 de la oferta se ofrece como profesional responsable de la dirección técnica de las obras al Ing. Javier Apestegui Arias, Numero de Registro IC-3369. En folio 008 de la oferta se aporta Certificación N° 2017-020508-M de fecha 28/10/2017, de membresía del profesional responsable ante el CFIA, incorporado desde el 27 de octubre de 1983.	En folio 5 (numeral 1.11) de la oferta se ofrece como profesional responsable de la dirección técnica de las obras al Ing. Karen Eliana Jiménez Marin, Numero de Registro IC-23599. En folio 008 de la oferta se aporta Certificación N° 2017-022433-M de fecha 23/10/2017, de membresía del profesional responsable ante el CFIA, incorporado desde el 28 de febrero de 2012.
	Cumple	Cumple	Cumple
-El oferente deberá ofrecer una garantía de la obra objeto de la contratación, de al menos veinticuatro (24) meses.	En folio 118 de la oferta se ofrece una garantía de veinticuatro (24) meses.	En folio 005 de la oferta se ofrece una garantía de veinticuatro (24) meses.	En folio 005 (numeral 1.8) de la oferta se ofrece una garantía de veinticuatro (24) meses.
	Cumple	Cumple	Cumple
-El oferente debe presentar el diseño de mezcla asfáltica que pretende utilizar en el proyecto, el cual deberá estar realizado con base en el Manual de Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras, Caminos y Puentes (CR-2010), y las especificaciones del cartel. Dicho diseño no debe tener una antigüedad mayor de tres (3) meses de emitido.	En folios 066 a 096 de la Oferta, se aporta Diseño de Mezcla Asfáltica en Caliente (Informe ITP-PM-489-17) de fecha 23/10/2017, elaborado por Ingeniería Técnica de Pavimentos S. A. (ITP), el cual pretende utilizar en caso de resultar adjudicatario de la contratación.	En folios 020 a 028 de la Oferta, se aporta Revisión de Diseño de Mezcla Asfáltica (INF.LCP-192-2017) de fecha 31/08/2017, elaborado por Compañía Asesora de Construcción e Ingeniería S. A. (CACISA), el cual pretende utilizar en caso de resultar adjudicatario de la contratación.	En folios 050 a 057 de la Oferta, se aporta Revisión de Diseño de Mezcla Asfáltica 19,0 mm (INF.LCP-175-2017) de fecha 08/08/2017, elaborado por Compañía Asesora de Construcción e Ingeniería S. A. (CACISA), el cual pretende utilizar en caso de resultar adjudicatario de la contratación.
	Cumple	Cumple	Cumple
<b>Condición de la Oferta en el Concurso</b>	<b>Admisible</b>	<b>Admisible</b>	<b>Admisible</b>

### 1.5 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

De conformidad con lo señalado en los términos de referencia, la calificación de los renglones de las ofertas en una escala de 100 puntos, se realiza con base en el factor precio. La oferta que cotiza el menor precio se denomina la oferta base y recibirá 100 puntos y la asignación de la calificación al resto de las ofertas se efectuará en forma inversamente proporcional. El resumen de la calificación de las ofertas se muestra en el Cuadro N° 3.

**Cuadro N° 3**  
**Calificación de Ofertas**  
**Licitación Abreviada N° 2017CD-000006-01**

Oferta	Precio	Calificación (Puntos)	Observación
N° 1: Constructora Meco S.A.	¢106.664.744,20	96,91	-
N° 2: Pavicen Limitada	¢103.364.000,00	100,00	Se adjudica la licitación
N° 3: Asfaltos Laboro S.A.	¢106.345.000,00	97,20	-

### 2. RECOMENDACIÓN TÉCNICA DE ADJUDICACIÓN

Tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) Que la Municipalidad de Cañas se reserva la potestad de adjudicar en forma parcial o total los renglones que conforman el objeto de la contratación o en su defecto, el derecho de declararla desierta la contratación si ello es lo que más conviene a los intereses de la Institución.
- b) Que en el Presupuesto Ordinario de la Municipalidad de Cañas del ejercicio económico del año 2017, correspondiente a recursos provenientes de la ley N° 8114, se dispone de recurso financiero por un monto de ¢129.000.000,00 (ciento veintinueve millones de colones netos), suficiente para afrontar la erogación que representa adjudicar de manera total los renglones objeto de la contratación.
- c) Que en el Presupuesto Ordinario de la Municipalidad de Cañas del año 2017, correspondiente a recursos provenientes de la ley N° 8114, se dispone de recurso financiero adicional que permite ampliar en poco más de un 24% la magnitud del proyecto.
- d) Que en el cartel de licitación se estipula que se adjudicará la contratación al oferente que obtenga la mayor calificación.

La Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Cañas se permite emitir la siguiente recomendación técnica:

Recomendar al Concejo Municipal la adjudicación de los renglones objeto de la Licitación Abreviada 2017LA-000006-01: "Colocación de carpetas asfálticas en calles urbanas de barrios periféricos de la ciudad de Cañas", al oferente Pavicen Limitada, cédula jurídica N° 3-102-036166, según se detalla en el Cuadro N° 4, en un monto de ¢128.974.000,00 (ciento veintiocho millones novecientos setenta y cuatro mil colones netos), y un plazo de ejecución de 13 días naturales, por presentar la oferta que más

**Acta 79-2017. Período 2016-2020**  
**Sesión Ordinaria 6 de noviembre del 2017**

*conviene a los intereses de la institución.*

**Cuadro N° 4**  
**Recomendación de Adjudicación a Pavicen Limitada**  
**Licitación Abreviada 2017LA-000006-01**

<b>Renglón</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	<b>Descripción del Renglón</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Precio Total</b>	<b>Plazo de Ejecución (días nat.)</b>
1	26.220,00	litro	CR.413.02 Riego de imprimación con asfalto emulsionado	¢450,00	¢11.799.000,00	13
2	1.970,00	tonelada métrica	CR.402.01 Mezcla asfáltica en caliente para capas y sobrecapas asfálticas, clase A, diseñada por metodología Marshall.	¢57.500,00	¢113.275.000,00	13
3	1	global	CR.110.06 Trabajo a costo más porcentaje	¢3.900.000,00	¢3.900.000,00	-
<b>Total</b>					<b>¢128.974.000,00</b>	<b>13</b>

**Presidente Municipal**, tiene la palabra el señor Alcalde.

**Alcalde Luis Fernando Mendoza**, ese tema de colocación de carpeta asfáltica, es una demanda y solicitud que desde hace tiempo han estado realizando algunos barrios de Cañas; principalmente los barrios que en su momento colocaron adoquín hace muchos años, por lo que esos adoquines tuvieron ya la vida útil. Algunas calles del centro de Cañas el paso vehicular es intransitable como barrio Kennedy, San Cristóbal, igualmente en barrio San Pedro, la pretensión es realizar una sustitución de esa carpeta asfáltica. Con ese proyecto se estaría llevando adelante la contratación, se invitaron varias empresas, solo participaron tres que fueron MECO, Pavicen y Asfaltos Laboro S.A., se revisaron y la mejor calificación la obtuvo la empresa Pavicen, que cumple con todos los requisitos.

**Presidente Municipal**, algún compañero regidor quiere hacer uso de la palabra referente a ese tema? Sino lo que corresponde es tomar ese acuerdo. Señores regidores y señoras regidoras someto a votación adjudicar esa licitación abreviada, sírvase levantar la mano, los que estén de acuerdo en aprobarla. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**POR LO ANTERIOR EL GOBIERNO LOCAL,**  
**ACUERDO 02-79-2017**

**ACUERDA** adjudicar de los renglones objeto de la Licitación Abreviada N° 2017LA-000006-01 “Colocación de Carpetas Asfálticas en calles urbanas de barrios periféricos de la ciudad de Cañas”, al oferente Pavicen Limitada, cédula jurídica N°3-102-036166, por un monto de ¢128.974.000,00 (ciento veintiocho millones novecientos setenta y cuatro mil colones netos), y un plazo de ejecución de 13 (trece) días naturales, por presentar la oferta que más conviene a los intereses de la institución. **ACUERDO UNÁNIME, DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME, CON DISPÉNSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CINCO VOTOS POSITIVOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, BRICEÑO SABORÍO, CERDAS JIMÉNEZ, BOLÍVAR JIMÉNEZ, VARGAS SEGURA.**

**INCISO 2:** Se recibe nota suscrita por MSc Carmen Marta Abreu, Directora Escuela Higuerón de Cañas, remite propuesta de nombramiento para Junta de Educación, los mismos se presentan por inopia debido a la poca población con que cuenta la comunidad, Eyleen Porras García, Oscar Gómez Hidalgo, Alice María Bolaños Alvarado, Florindo Hidalgo Chaverri, Xinia Mora Ruíz.

**Acta 79-2017. Período 2016-2020**  
**Sesión Ordinaria 6 de noviembre del 2017**

**Presidente Municipal**, algún compañero tiene algo que manifestar? Señores regidores y señoras regidoras someto a votación nombrar esa nueva junta de educación, sírvase levantar la mano los que estén de acuerdo. **APROBADO POR UNÁNIMIDAD.**

**POR LO ANTERIOR EL GOBIERNO LOCAL,**  
**ACUERDO 03-79-2017**

Con fundamento en las disposiciones del artículo 13 inciso g) del Código Municipal; Artículo 11 y siguientes del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas vigente el Concejo Municipal de Cañas **ACUERDA** nombrar como miembros de la Junta de Educación Escuela Higuerón de Cañas quedando integrada por: Eyleen Porras García, Oscar Gómez Hidalgo, Alice María Bolaños Alvarado, Florindo Hidalgo Chaverri, Xinia Mora Ruíz, por un periodo de 3 años a partir de su juramentación.

**ACUERDO UNÁNIME, DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME CON CINCO VOTOS POSITIVOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, BRICEÑO SABORÍO, CERDAS JIMÉNEZ, BOLÍVAR JIMÉNEZ, VARGAS SEGURA.**

**INCISO 3:** Se conoce nota suscrita por Yurnileth Moreira Alvarado, Presidenta ADI San Miguel de Cañas, comunica acuerdo tomado por la Junta Directiva en el acta N° 338, acuerdo N° 5 que dice: “Se acuerda hacer nota al Concejo Municipal de Cañas, solicitándole si fuera posible escriturar el terreno de la plaza de deportes de San Miguel, a nombre de la ADI de san Miguel ya que sería más factible presentar proyectos en bien de nuestra niñez y adolescencia ante DINADECO, ya que al estar a nombre del Comité de Deportes de Cañas no lo podemos hacer”.

**Presidente Municipal**, Señores regidores y señoras regidoras someto a votación pasar esa nota a la comisión de asuntos jurídicos, sírvase levantar la mano los que estén de acuerdo. **APROBADO POR UNÁNIMIDAD.**

Por lo anterior el Gobierno Local

**ACUERDO 04-79-2017**

**ACUERDA** trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos dicha nota para que analice la solicitud. **ACUERDO UNÁNIME, CON CINCO VOTOS POSITIVOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, VARGAS SEGURA, BRICEÑO SABORÍO, CERDAS JIMÉNEZ, BOLÍVAR JIMÉNEZ.**

**INCISO 4:** Se conoce invitación remitida por el Poder Judicial de Cañas, a la reunión que se llevará a cabo el 21 de noviembre del 2017, en la sala de sesiones de la Municipalidad de Cañas con un horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. **SE TOMA NOTA Y SE DA POR RECIBIDO.**

**INCISO 5:** Se conoce invitación remitida por la UNGL , al XIII Congreso Nacional de Municipalidades a celebrarse los días 15 y 16 de noviembre del 2017, en el Hotel Wyndham San José Herradura de 8:30 a.m. en adelante. **SE TOMA NOTA Y SE DA POR RECIBIDO.**

**ARTICULO V. CORRESPONDENCIA ENVIADA.**

Se le dio traslado a todos los acuerdos tomados por el Concejo Municipal.

**ARTICULO VI. INFORME DEL ALCALDE Y OTROS INFORMES.**

Informar avances que se han tenido con respecto algunos temas, se ha continuado con el trabajo de mitigación de la emergencia, hasta la semana pasada se recibieron las personas afectadas para hacerles la nota, ya en coordinación con el IMAS que es la que está dando las subvenciones a los afectados, se definió que el mes de octubre sería la fecha límite para

**Acta 79-2017. Período 2016-2020**  
**Sesión Ordinaria 6 de noviembre del 2017**

hacer dicha solicitud dado a que los recursos son limitados y además hay una gran cantidad de trabajo pendiente y personas por atender. En este momento solo se están entregando las notas de todas las personas que presentaron la solicitud antes del último día del mes de octubre.

El próximo miércoles en la mañana tendremos reunión con la Presidenta Ejecutiva del AyA para que escuche la propuesta de poder obtener de AyA una disponibilidad condicionada para poder iniciar los procesos de desarrollo de los proyectos urbanísticos. Esperando una vez que esté construida la planta potabilizadora el proyecto esté listo para iniciar y no esperar a que este esa disponibilidad para dar inicio con todos esos procesos.

Se ha continuado con el censo que se hizo en las viviendas afectadas en coordinación con el departamento de construcciones y trabajadora social de la Municipalidad, todo ese trabajo se está preparando para enviar todos los formularios al Ministerio de Vivienda para recibir los beneficios que estarán dando a las personas afectadas por la tormenta Nate.

Indicar que el fin de semana se desarrolló un evento grande e importante que fue “**Premios Tauro**”, el Redondel Chorotega fue el nominado y ganador como el mejor redondel para el desarrollo de actividades taurinas y equinas de Costa Rica en el año 2017, recibimos un trofeo, es un privilegio para el redondel Chorotega que ganó ese premio y Cañas se pone de moda en el arte taurino y nos llena de honor.

Esa actividad generó una dinamización de la economía local, hoteles, locales de comidas rápidas, restaurantes Chinos, todo estuvo lleno. En la parte de impuestos municipales la Municipalidad se vio beneficiada hubo un ingreso de casi dos millones novecientos mil colones en tres rubros: alquiler de redondel, 11% de impuestos espectáculos públicos, e impuestos de patentes de licores y otras ventas.

Adicionalmente se mantiene el redondel en la cúspide de escenarios taurinos, para los próximos días estaremos anunciando dos eventos relevantes masivos que se estarán desarrollando, para el próximo año ya tenemos cuatro eventos grandes definidos en el redondel Chorotega.

**Presidente Municipal**, tiene la palabra señor Vicealcalde Pablo.

**Segundo Vicealcalde Pablo Guevara**, respecto a caminos se terminó Vergel fue mantenimiento rutinario, además acarreando material de Tajo Chopito, en el camino de Santa Isabel arriba se hicieron unas mejoras quedo transitable, estamos en San Antonio para llegar a Sandillal, de Sandillal estaremos pasando según el cronograma pasaríamos a Palmira.

**Alcalde Luis Fernando Mendoza**, se hizo Hotel, Libertad, Vergel, Santa Isabel, ahora Sandillal, si ustedes lo ven y lo reitero, lo que se hizo fue los márgenes del Río Cañas, la zona que quedó destruida con la pasada tormenta Nate, por eso fue que se varió la programación tanto Hotel-Libertad como Santa Isabel Arriba-Vergel fueron las calles que quedaron destruidas e igual la zona de San Antonio aunque no esté dentro de la cuenca del Río Cañas, pero todas las aguas que corren desde el CAIS hicieron una destrucción grande sobre esa calle, por ese motivo a esas calles se le dio prioridad.

**Segundo Vicealcalde Pablo Guevara**, se sigue en tajo Chopito, se ha estado acarreando todo el material que se pueda ya que tenemos la concesión por cuatro meses.

**Acta 79-2017. Período 2016-2020**  
**Sesión Ordinaria 6 de noviembre del 2017**

**Presidente Municipal**, algún otro compañero que tenga que rendir informes? Entonces pasamos asuntos varios.

**ARTICULO VII. ASUNTOS VARIOS.**

**Presidente Municipal**, algún compañero que tenga asuntos varios? Tiene la palabra Evelio.

**Síndico Propietario Evelio Ramos**, Pablo cuanto es el tiempo estimado para lo del trabajo en Palmira, cuando tienen programado empezar?

**Segundo Vicealcalde Pablo Guevara**, se estará terminando en San Antonio entre martes y miércoles, jueves y viernes estaríamos trasladando a Palmira, y programar Nueva Guatemala.

**Síndico Propietario Evelio Ramos**, la gente me pregunta a diario, más que ya vieron que se está sacando material, en cuanto al material que se despega a combinarlo con toba, eso sería para colocarlo allá mismo?

**Segundo Vicealcalde Pablo Guevara**, no para eso tenemos material quebrado.

**Síndico Propietario Evelio Ramos** ese sería para lo que es el distrito primero?

**Segundo Vicealcalde Pablo Guevara** si una capa.

**Síndico Propietario Evelio Ramos**, siento que el material de tajo Chopito combinarlo acá para luego regresarlo hasta Nueva Guatemala, eso sería incurrir en un gasto más grande, ósea iría directamente a colocarlo del tajo. Me parece que donde era el basurero ahí quedaría estoquear bien la cantidad de material que se pueda sacar durante estos cuatro meses, ya por terminar esos cuatro meses se cierra el tajo, pensar en una cantidad de material que se pueda estoquear para los próximos años que le toca al distrito de Palmira.

**Presidente Municipal**, algún otro en asuntos varios? Pasamos a mociones y acuerdos.

**ARTICULO VIII. MOCIONES Y ACUERDOS.**

**Presidente Municipal**, alguien con mociones o acuerdos? Tiene la palabra el regidor Juan Gabriel.

**Regidor suplente Juan Gabriel Paniagua, propone la siguiente moción, la misma es acogida para su presentación por parte del Presidente Municipal.** Solicitar al Ministerio de Salud, la posibilidad de realizar una inspección previa antes que se realice el asfaltado de las calles en el barrio San Cristóbal, en cuanto a la problemática de las aguas que salen al cordón y caño.

**Presidente Municipal**, somete a votación avalar la moción, señores regidores y señoras regidoras, sírvase levantar la mano los que estén de acuerdo. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**Por lo anterior el Gobierno Local por unanimidad:**

**ACUERDO 05-79-2017**

**ACUERDA, PRIMERO:** Solicitar al Ministerio de Salud, interponga sus buenos oficios para que realice una inspección previa antes que se realice el asfaltado de las calles en el barrio San Cristóbal, debido a la problemática de salidas de agua que no son llovidas y perciben malos olores que dan al cordón y caño, además ver la posibilidad de analizar si es necesario conectar esas aguas a la red sanitaria con que cuenta Cañas. **SEGUNDO:** Comunicar acuerdo municipal con copia a Acueductos y Alcantarillados. **ACUERDO UNANIME, DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN CON CINCO VOTOS POSITIVOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, VARGAS SEGURA, BRICEÑO SABORÍO, CERDAS JIMÉNEZ, BOLÍVAR JIMÉNEZ.**

**Acta 79-2017. Período 2016-2020**  
**Sesión Ordinaria 6 de noviembre del 2017**

**Al ser las seis horas con cincuenta y dos minutos se levanta la sesión municipal.**

Licdo. José Ángel Acon Wong  
Presidente Municipal

Nayla Galagarza Calero  
Secretaria del Concejo Municipal